



RESOLUCION Nº 529 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 OCT. 1989

Expte. Nº 21.057/89

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Instituto de Educación / Media "Dr. Arturo Oñativia" eleva certificados del Departamento de Sanidad de la Prof. Otilia Antonia Carrique de Torres, y solicita se le reconozcan los servicios prestados por el Prof. Miguel Angel Guanca; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la licencia por enfermedad que se le otorga al finalizar la de maternidad a la Prof. Carrique de Torres, continúa vacante la cátedra de Artes Plásticas hasta el cierre del primer cuatrimestre de clases;

Que el Prof. Miguel Angel Guanca se desempeñó como suplente de la Sra. Carrique de Torres, a partir del presente período lectivo, por lo que se le solicitó continuar ejerciendo dicho cargo a fin de dar continuidad al dictado de la cátedra por las circunstancias antes mencionadas;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizada la licencia por maternidad otorgada a la Prof. Otilia Antonia CARRIQUE de TORRES, como profesora de Artes Plásticas T.P.4 con 12 U.H. del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 23 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Conceder licencia por enfermedad a la Prof. Otilia A. CARRIQUE de TORRES, a partir del 23 de Mayo del año en curso y por el término / de cincuenta (50) días corridos, de acuerdo a los certificados obrante de Fs. 1 a 3.

ARTICULO 3º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el / Prof. Miguel Angel GUANCA, M.I. Nº 16.000.580, al haberse desempeñado como profesor suplente de Artes Plásticas T.P.4 con 12 U.H., del Instituto de / Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", desde el 23 de Mayo y hasta el 19 / de Junio del corriente año, por haber sido designado como Auxiliar de Docen-
cia a partir del 20 de Junio de 1989.

ARTICULO 4º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento del artículo 3º de la presente resolución en la partida individual vacante T.P.4 que se registra en el mencionado Instituto.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA

DR. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR